

**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
PODER EJECUTIVO**

OMAR FAYAD MENESES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, A SUS HABITANTES SABED:

QUE LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, HA TENIDO A BIEN DIRIGIRME EL SIGUIENTE:

DECRETO NUM. 298

QUE APRUEBA LAS CUOTAS Y TARIFAS DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL DENOMINADO "UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PACHUCA", PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2018.

El Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en uso de las facultades que le confieren los artículos 56 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y 47 de la Ley Estatal de Derechos, **DECRETA:**

ANTECEDENTES

1. La Comisión Legislativa actuante registró el presente asunto en el Libro de Gobierno, quedando radicado bajo el número **148/2017**, integrándose el expediente con las constancias y documentos recibidos.
2. En fecha 19 de octubre del año en curso, tuvo verificativo la Tercera Sesión Extraordinaria, de la Junta de Gobierno del Organismo Descentralizado citado anteriormente dentro de la cual, en el orden del día preestablecido en el punto número cuatro, se trató el relativo a la autorización de las Cuotas y Tarifas que aplicará la "Universidad Politécnica de Pachuca", en el año 2018, aprobadas mediante el Acuerdo **S.E./03-2017/04**.
3. Anexo al oficio referido en el presente Dictamen, fue remitido a la Primera Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, el Acta de la Sesión mencionada en el punto anterior de su Junta de Gobierno de la "Universidad Politécnica de Pachuca".

Por lo expuesto; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56, fracción I de la Constitución Política del Estado, es facultad de esta Soberanía, Legislar en todo lo concerniente al régimen interior del Estado.

SEGUNDO. Que la Comisión que suscribe es competente para conocer y dictaminar sobre el asunto de mérito, en términos de lo establecido en los artículos 77 fracción III y 85 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Hidalgo.

TERCERO. Que el artículo 47 de la Ley Estatal de Derechos, establece que: "...Los Organismos Descentralizados como personas jurídicas, cuyo objetivo primordial es auxiliar a la Administración Pública Centralizada en la realización de actividades correspondientes a las áreas estratégicas o prioritarias del Gobierno del Estado, mediante la prestación de diversos servicios públicos o sociales o la obtención y aplicación de recursos para fines de asistencia o seguridad social, obtendrán sus ingresos mediante el cobro de derechos, conforme a los rubros, conceptos, cuotas y tarifas que señale su órgano de Gobierno respectivo, previa autorización por la Secretaría de Finanzas y Administración y aprobación por el Congreso del Estado, en términos de lo establecido en la Ley de Ingresos del Estado, los que deberán ser publicados en el Periódico Oficial del Estado para tener vigencia y aplicabilidad".

CUARTO. Que la Comisión que suscribe, después de analizar las constancias que integran el presente expediente, considera que es de aprobarse el Acuerdo Tarifario de prestación de servicios del "Universidad Politécnica de Pachuca", para el Ejercicio Fiscal 2018.

POR TODO LO EXPUESTO, ESTE CONGRESO, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:



DECRETO

QUE APRUEBA LAS CUOTAS Y TARIFAS DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL DENOMINADO "UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PACHUCA", PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2018.

~~Artículo Único. Se aprueban las Cuotas y Tarifas del Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado "Universidad Politécnica de Pachuca", para el Ejercicio Fiscal del año 2018, cuyo contenido es el siguiente:~~

Universidad Politécnica de Pachuca

Concepto		Cuota Mínima	Cuota Máxima	Unidad de Cobro	Unidad de Medida
Derechos					
1	Inscripción Nivel Licenciatura	1,400.00	1,400.00	Pesos	Inscripción
2	Inscripción Nivel Posgrado	2,800.00	2,800.00	Pesos	Inscripción
3	Inscripción semestral Licenciatura en Médico Cirujano	3,500.00	3,500.00	Pesos	Inscripción
4	Inscripción cuatrimestral a la Maestría en Enseñanza de las ciencias	6,000.00	6,000.00	Pesos	Inscripción
5	Reinscripción Nivel Licenciatura	1,400.00	1,400.00	Pesos	Reinscripción
6	Reinscripción Nivel Posgrado	2,800.00	2,800.00	Pesos	Reinscripción
7	Reinscripción cuatrimestral a la Maestría en Enseñanza de las Ciencias	6,000.00	6,000.00	Pesos	Reinscripción
8	Reinscripción semestral Licenciatura en Médico Cirujano	3,500.00	3,500.00	Pesos	Reinscripción
9	Examen de ingreso a Nivel Licenciatura	400.00	400.00	Pesos	Examen
10	Examen extraordinario	260.00	260.00	Pesos	Examen
11	Examen especial	470.00	470.00	Pesos	Examen
12	Examen de competencia profesional	210.00	210.00	Pesos	Examen
13	Trámite de equivalencia de estudios	240.00	240.00	Pesos	Trámite
14	Examen diagnóstico del nivel de idioma	315.00	315.00	Pesos	Examen
15	Examen de ingreso a Nivel Posgrado	1,050.00	1,050.00	Pesos	Examen
16	Examen de certificación CSWA (CERTIFIED SOLIDWORKS ASSOCIATED)	1,000.00	1,000.00	Pesos	Examen
17	Examen de certificación CSWP (CERTIFIED SOLIDWORKS PROFESSIONAL)	1,000.00	1,000.00	Pesos	Examen
18	Certificado parcial de estudios	130.00	130.00	Pesos	Certificado
19	Constancia de no adeudos	20.00	20.00	Pesos	Constancia
20	Duplicado de certificado de estudios	130.00	130.00	Pesos	Certificado
21	Constancia escolar	20.00	20.00	Pesos	Constancia
22	Historial académico	30.00	30.00	Pesos	Historial
23	Carta de liberación	20.00	20.00	Pesos	Constancia
24	Duplicado de recibo de nomina y/o de pago	15.00	15.00	Pesos	Servicio
25	Titulación	1,050.00	1,050.00	Pesos	Trámite
26	Titulación Nivel Posgrado	2,100.00	2,100.00	Pesos	Trámite
27	Registro de título y expedición de cédula profesional federal para los niveles académicos de Técnico Superior Universitario o Profesional Asociado, Licenciatura y Maestría o Doctorado. (1)	1,240.00	1,240.00	Pesos	Registro
28	Derecho por la validación electrónica de título profesional mediante medidas de seguridad (timbre holograma) (2)	76.00	76.00	Pesos	Trámite
29	Expedición de registro estatal (2)	306.00	306.00	Pesos	Registro



30	Registro federal de autorización para ejercer una especialidad (1)	1,775.00	1,775.00	Pesos	Registro
31	Certificación Anglia.	2,000.00	2,000.00	Pesos	Certificado
32	Certificación IELTS (ENGLISH LANGUAGE TESTING SYSTEM)	3,800.00	3,800.00	Pesos	Certificado
33	Consultorías	500.00	500.00	Pesos	Hora
34	Diplomado categoría A	2,400.00	7,500.00	Pesos	Diplomado
35	Diplomado categoría B	7,501.00	15,000.00	Pesos	Diplomado
36	Diplomado categoría C	15,001.00	30,000.00	Pesos	Diplomado
37	Curso intensivo recuperación	470.00	470.00	Pesos	Curso o Taller
38	Curso Propedéutico	1,360.00	1,360.00	Pesos	Curso o Taller
39	Curso teórico o práctico de equinoterapia por persona	1,570.00	1,570.00	Pesos	Curso o Taller
40	Curso de educación continua categoría A	500.00	1,000.00	Pesos	Curso o Taller
41	Curso de educación continua categoría B	1,001.00	2,000.00	Pesos	Curso o Taller
42	Curso de educación continua categoría C	2,001.00	5,000.00	Pesos	Curso o Taller
43	Cuota mensual de la escuela de natación por persona (2 clases a la semana)	470.00	470.00	Pesos	Cuota
44	Curso de deportes o de verano público en general	840.00	840.00	Pesos	Curso o Taller
45	Curso de deportes o de verano para la comunidad universitaria	600.00	600.00	Pesos	Curso o Taller
46	Curso de Instrumentación virtual, nivel 1	4,000.00	4,000.00	Pesos	Curso o Taller
47	Curso de Instrumentación virtual, nivel 2 Para certificación CLAD (CERTIFIED LABVIEW ASSOCIATED DEVELOPER)	4,000.00	4,000.00	Pesos	Curso o Taller
48	Curso de Diseño y Modelado Mecánico para certificación CSWA (CERTIFIED SOLIDWORKS ASSOCIATED)	1,500.00	1,500.00	Pesos	Curso o Taller
49	Curso de Diseño y Modelado Mecánico para certificación CSWP (CERTIFIED SOLIDWORKS PROFESSIONAL)	2,000.00	2,000.00	Pesos	Curso o Taller
50	Curso Routing & Switching	4,000.00	4,000.00	Pesos	Curso o Taller
51	Curso Routing & Switching para el entrenamiento a instructores	4,000.00	4,000.00	Pesos	Curso o Taller
52	Preparación para Certificación Anglia.	2,200.00	2,200.00	Pesos	Curso o Taller
53	Preparación para Certificación IELTS (ENGLISH LANGUAGE TESTING SYSTEM)	1,100.00	1,100.00	Pesos	Curso o Taller
54	Cuota de Recuperación por Conferencias, Congresos o Simposios	1,500.00	7,000.00	Pesos	Cuota
55	Clases de charrería para público en general	75.00	75.00	Pesos	Hora
56	Clases de charrería para la comunidad universitaria por persona	50.00	50.00	Pesos	Por día
57	Adiestramiento de caballo para equinoterapia mensual	3,670.00	3,670.00	Pesos	Servicio
58	Asesoría categoría A	500.00	1,000.00	Pesos	Asesoría



59	Asesoría categoría B	1,000.00	1,500.00	Pesos	Asesoría
60	Asesoría categoría C	1,500.00	2,000.00	Pesos	Asesoría
61	Asesoría categoría D	2,000.00	2,500.00	Pesos	Asesoría
62	Reposición de credencial	50.00	50.00	Pesos	Credencial
Productos					
63	Renta de las instalaciones de la alberca por hora	1,050.00	1,050.00	Pesos	Renta
64	Aportación mensual de cafetería	5,000.00	30,000.00	Pesos	Concesión
65	Aportación mensual de papelería y/o fotocopiado	2,000.00	8,000.00	Pesos	Concesión
66	Examen médico general	50.00	50.00	Pesos	Examen
67	Servicios de terapia física	50.00	50.00	Pesos	Terapia
68	Patrocinios de eventos	2,000.00	25,000.00	Pesos	Publicidad
69	Servicios de equinoterapia	30.00	30.00	Pesos	Terapia
70	Reposición de tarjeta de nómina	50.00	50.00	Pesos	Trámite
71	Reposición de pase de estacionamiento	50.00	50.00	Pesos	Servicio
72	Cuota por Servicios de Laboratorio Especializado a particulares	250.00	10,000.00	Pesos	Servicio
73	Cuota de Recuperación por uso de Instalaciones Administrativas (3)	20.00	20.00	Pesos	Metro Cuadrado
Aprovechamientos					
74	Cuota por pago extemporáneo por inscripción o reinscripción	10%	10%	Porcentaje	Cuota
75	Cuota por devolución extemporánea de acervo bibliográfico por día	15.00	15.00	Pesos	Cuota
Conceptos para la Unidad Nacional Deportiva de las Universidades Politécnicas "Polideportivo la plata"					
Derechos					
76	Clases de zumba por hora	10.00	10.00	Pesos	Hora
77	Credencial de acceso al centro deportivo por persona	50.00	50.00	Pesos	Credencial
78	Cuota de acceso individual al centro deportivo por día	40.00	40.00	Pesos	Cuota
79	Cuota anual de acceso al centro deportivo	260.00	260.00	Pesos	Cuota
80	Cuota mensual de la escuela de actividades predeportivas por persona (3 Clases a la semana)	125.00	125.00	Pesos	Cuota
81	Cuota mensual de la escuela de atletismo por persona (3 clases a la semana)	125.00	125.00	Pesos	Cuota
82	Cuota mensual de la escuela de basquetbol por persona (3 clases a la semana)	125.00	125.00	Pesos	Cuota
83	Cuota mensual de la escuela de futbol americano por persona (3 Clases a la semana)	125.00	125.00	Pesos	Cuota
84	Cuota mensual de la escuela de futbol bardas por persona (3 Clases a la semana)	125.00	125.00	Pesos	Cuota
85	Cuota mensual de la escuela de futbol soccer por persona (3 Clases a la semana)	125.00	125.00	Pesos	Cuota
86	Cuota mensual de la escuela de karate do por persona (3 Clases a la semana)	125.00	125.00	Pesos	Cuota
87	Cuota mensual de la escuela de Taekwondo por persona (3 Clases a la semana)	125.00	125.00	Pesos	Cuota
88	Cuota mensual de la escuela de tenis por persona (3 Clases a la semana)	125.00	125.00	Pesos	Cuota
89	Cuota mensual de la escuela de voleibol por persona (3 clases a la semana)	125.00	125.00	Pesos	Cuota



90	Cuota mensual de la escuela de yoga por persona (3 Clases a la semana)	125.00	125.00	Pesos	Cuota
Productos					
91	Renta de cancha de futbol bardas por partido	420.00	420.00	Pesos	Renta
92	Cuota por uso de cancha de futbol soccer	400.00	400.00	Pesos	Evento
93	Renta de cancha de tenis por partido	105.00	105.00	Pesos	Renta
94	Cuota de Recuperación por Uso de Instalaciones Deportivas (3)	0.10	20.00	Pesos	Metro Cuadrado

Notas Adicionales:

1. (1) Este importe se actualizará de acuerdo a lo que establezca la Ley Federal de Derechos en su Artículo 185, fracciones IV y IX.
2. (2) Este importe se actualizará de acuerdo a lo que establezca la Ley Estatal de Derechos.
3. (3) La cuota equivale a m² por hora.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y entrará en vigor el día 1º de enero de 2018.

AL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO.- APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

PRESIDENTE

DIP. MARCELINO CARBAJAL OLIVER.
RÚBRICA

SECRETARIA

DIP. MARCELA VIEYRA ALAMILLA.
RÚBRICA

SECRETARIO

DIP. LUIS ALBERTO MARROQUÍN MORATO.
RÚBRICA

EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 71 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, Y EN OBSERVANCIA DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 5º DE LA LEY DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, TENGO A BIEN PROMULGAR EL PRESENTE DECRETO, POR LO TANTO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y CIRCULE PARA SU EXACTA OBSERVANCIA Y DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE HIDALGO

LIC. OMAR FAYAD MENESES
RÚBRICA



Este periódico fue impreso bajo la responsabilidad y compromiso del Gobierno del Estado de Hidalgo con el medio ambiente, utilizando papel certificado FSC y 100% reciclado.



El Periódico Oficial del Estado de Hidalgo es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).



Queda prohibida la reproducción total o parcial de esta publicación por cualquier medio o procedimiento, por lo que la autenticidad y validez del contenido de esta publicación solo es mediante el ejemplar original impreso y/o el ejemplar digital, únicamente dentro del portal <http://periodico.hidalgo.gob.mx> y sus derivaciones, o que provenga de este.

